

Montevideo, 22 de agosto de 2022

Res. N°99/2022

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la instalación eléctrica, limpieza de cámaras, chequeo y sustitución de conductores en mal estado y sellado de cámaras para evitar hurtos en la escuela N°160 de Montevideo.

RESULTANDO: 1.- Que el Componente Planta Física realizó los recaudos pertinentes a los efectos de ejecutar las obras necesarias y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 4 de agosto de 2022 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N° 326/22.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 22326/2022), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a tres empresas del medio, el 5 de agosto del corriente.

5.- Que con fecha 15 de agosto de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: Etchepare Nuñez Luis, Lechini Macedo Emilio María y Reyes Martínez Fernando Daniel.

6.- Que, el informe de Adquisiciones de fecha 15 de agosto establece que:

- La Empresa Reyes Martínez Fernando Daniel, no ingresa monto de oferta ni documento alguno en la plataforma de Compras Estatales, por lo que no debe ser considerada.
- La empresa Lechini Macedo Emilio María deberá realizar corrección aritmética en el monto imponible del imprevisto indicado en la oferta, ya que comete un error evidente dado que declara en números un monto y en letras aclara que corresponde al 50% del monto imprevisto y presenta el certificado expedido por DINAPIME de acuerdo al Dec. 371/10, y la declaración de desglose de materiales y mano de obra que componen el precio, por lo que se debe considerar el beneficio correspondiente.
- Las demás empresas cumplen con requisitos solicitados en pliego.

7.- Que el componente Planta Física, luego de analizadas las ofertas que cumplen con los requisitos formales, en su informe recomienda adjudicar los trabajos en la Escuela N°160 de Montevideo, a la empresa **LECHINI MACEDO EMILIO MARIA**, por un monto total de obras de **\$169.549 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve) impuestos y leyes sociales incluidas. Las leyes sociales ascienden a \$18.025 (pesos uruguayos dieciocho mil veinticinco) correspondiente a un monto imponible de \$27.000. A los montos anteriores se le podrá adicionar si**

fuera necesario hasta un máximo de un 15% por concepto de imprevistos con un monto imponible equivalente al 50% de los imprevistos.-

CONSIDERANDO: 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar el Concurso de Precios N° 326/22 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2022, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

ATENCIÓN- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 326/2022** (en ARCE 22326/2022) por los trabajos en la instalación eléctrica, limpieza de cámaras, chequeo y sustitución de conductores en mal estado y sellado de cámaras para evitar hurtos de la escuela N° 160 de Montevideo a la empresa **Lechini Macedo Emilio María RUT 212737080015** por un monto total de **\$169.549.-** (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve) impuestos y leyes sociales incluidas, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	124.200
IVA	27.324
SUB TOTAL	151.524
MONTO IMPONIBLE	27.000
LEYES SOCIALES	18.025
TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES	169.549

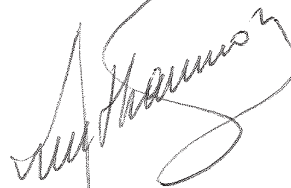
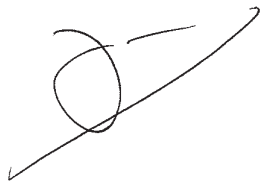
Máxima contraprestación por eventuales imprevistos (15 %)	22.729
Máximo monto de Leyes Sociales por concepto de imprevistos	6.219

Plazo Ejecución de la obra: 10 días hábiles para la industria de la construcción.

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Mtra. Milka Shannon
Coordinadora General

